CONTRATO N°.59/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS"
ID N° 349.872

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de Octubre del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A**, domiciliada en las Calles José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, con Teléfono Nº (021) 225-001/3, **RUC 80024191-6**, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRONIX S.R.L**, domiciliada en la Calle O'Leary N° 997 Teléfono: (021) 490149 - 448 045, con **RUC 80003030-3**, representada para este acto por el **Ing. Juan Carlos Parini Cuellar**, con Cédula de Identidad N° 397.507, en su carácter de Gerente, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE LICENCIAS ARCGIS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato El PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2018 "ADQUISICION DE LICENCIAS ARCGIS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.872.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICION DE LICENCIAS ARCGIS" N° 18/2018, convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. La adjudicación fue realizada según ACTA N° 1106/2018 Resolución N° 7, de fecha 12 de septiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Mantenimiento de Software Arc GIS for Desktop Advanced Primaria	Unidad	1	Unidad	ESRI	U.S.A	81.914.000	81.914.000
2	Mantenimiento de Software Arc GIS for Desktop Advanced Secundaria	Unidad	2	Unidad	ESRI	U.S.A	33.456.000	66.912.000
3	Mantenimiento de Software Arc Gis for Destktop Basic Primaria	Unidad	1	Unidad	ESRI	U.S.A	19.072.020	19.072.020
4	Mantenimiento de Software Arc Gis for Destktop Basic Secundaria	Unidad	6	Unidad	ESRI	U.S.A	14.603.000	87.618.000
5	Conversión de Licencias Software Arc Gis for Desktop Basic a Estándar Primaria	Unidad	1	Unidad	ESRI	U.S.A	29.628.600	29.628.600
6	Conversión de Licencias Software ArcGis for Desktop Basic a Estandar Secundaria	Unidad	2	Unidad	ESRI	U.S.A	25.396.500	50.793.000
7	Licencia Sofware de sistema Operativo window 10 Pro	Unidad	1	Unidad	ESRI	U.S.A	1.710.000	1.710.000
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							337.647.620

Miriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 337.647.620 (Guaraníes trescientos treinta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizara en la Cuenta N° **00043137/4** del **Banco Itaú** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las oficinas de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, ubicada en: Edificio Central. José Berges 516 Asunción-Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del sector solicitante: **Unidad de Catastro-Gerencia Técnica**, como así también la **Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático** para la supervisión correspondiente y para certificar la calidad de los bienes solicitados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por enc ma del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

TRONIX S.R.L.	ESSAP S.A.
Ing. Juan Carlos Parini Cuellar	**Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**
Gerente	*Presidente del Directorio*

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay